MINISTERIO DEL INTERIOR

97

D E C R E T O N° 17696

POR EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE GASTOS Y CALCULO DE RECURSOS DE LA MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA.-

N° 4180

Asunción, 13 de Marzo de 1924.-

En uso de la facultad conferídale por el Art, 1°. de la Ley N° 582,

EL PRESIDENTE PROVISORIO DE LA REPUBLICA

D E C R E T A :

Art.1°.- Apruébase el siguiente Presupuesto de Gastos y Calculo de Recursos de la Municipalidad de Bella Vista, para el presente ejercicio económico de 1924, que en cumplimiento del Art.8°. de la citada Ley, fué sometida por dicha entidad a la consideración del Ministerio del Interior:

"CALCULO DE RECURSOS"

1.		Anual.
1. Patentes industriales, Comerciales y Profecionales.	$	24.000:
2. Patentes de Rodados	"	350:
3. Derechos de Secretaria	"	200:
4. Patentes de Perros	"	300:
5. Derechos de cementerios	"	400:
6. Registro de Marcas	"	150:
7. Derechos de fiel contraste	"	900:
8. Trabajo personal Obligatorio	"	2.500:
9. Tablada	"	8.000:
10. Impuestos sobre rifas	"	200:
11. Multas	"	300:
12. Cancha de Carreras	"	600:
13. Piso Carretas	"	2.000:
14. Guias tránsito de haciendas	"	200:
T'O T A L .-	$	40.100:-

"PRESUPUESTO DE GASTOS"

		Anual.
1. Asistencia médica y Socorros insolventes	$	2.005:
2. Obras Públicas	"	10.795:
3. Mantención a procesados criminales	"	600:
4. Contribución festejos patrios	"	400:
S U M A S .	$	13.800:-

11

MINISTERIO DEL INTERIOR

		Anual.
	$	13.800:
5. Gastos Generales	"	1.500:
6. Utiles y Herramientas	"	3.500:
7. Comisión s/cobro impuetos	"	600:
8. Honorario clasificadores patentes	"	600:
9. Subvención a un maestro de la escuela graduada.	"	3.000:
10. Para Plazas de Deportes		2.005:
11. Personal administrativo	"	15.000:
12. Fondos de Reserva	"	95:
T O T A L .	$	40.100:-

Art. 2º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.